The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

TOMO 2. N. 52.

LA VERDAD.

PERIODICO DEL NUEVO—MEJICO.

Se publica los Jueves de cada Semana

JUEVES 30 DE ENERO DE 1845.

Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia.

Ejército de operaciones —General en gefe. —Secretaria de campaña —Exmo. Sr.— Caminaba á la cabeza del ejército que el supremo gobierno tuvo á bien poner á mis órdenes para reducir á la debida obediencia, á los que en Jalisco levantaron el estandarte de la rebelion, acaudillados por D. Mariano Paredes y Arrillaga, cuando en la villa de Silao recibí la noticia de que el dia 6 del corriente, á consecuencia de un motin, fué depuesto del mando de la República el Exmo. Sr presidente interino, general D. Valentin Canalizo, y que V. E. como presidente del consejo reasumió el poder ejecutivo, siendo el pretexto ostensible para este cambio el decreto de 29 de Noviembre último, suspendiendo las sesiones del congreso.

Esperaba que V. E. me comunicará estos graves acontecimientos, no ya como general en gefe del ejército de operaciones, sino como presidente constitucional de la República, llamandome al mismo tiempo á ocupar el gobierno que por la constitucion y por la voluntad nacional me pertenece; pero cuando he visto que V. E no ha tenido á bien hacerme sabedor de semejantes ruidosos sucesos, sino que se me dirige por órden de V E. una comunicacion firmada por el señor general D. Pedro Garcia Conde, en que se me dice que entregue el mando de este ejército al Exmo Sr. general D Pedro Cortazar, sin llamarme á ocupar la presidencia de la república, pues V. E., ya sea le considere como presidente del consejo, ya como presidente interino electo por el senado, solamente puede funcionar á falta mia, me he decidido á dirigir á V E. esta nota, con el objeto de preguntarle para el arreglo de mi conducta si en el caso de encontrarme en el radio que las bases fundamentales fijan para ejercer el poder, V. E. me entregará éste para desempeñarlo con arreglo á las mismas bases.

Entre tanto, creo oportuno protestar en esta comunicacion contra la violencia que se ejerce en la persona del Exmo. Sr. general D. Valentin Canalizo, que esta reducido á una estrecha prision, contraviniendose á las prerogativas de inviolabilidad que conceden las bases orgánicas al presidente de la R pública.

Por último, debo manifestar á V E. que el ejército de operaciones de mi mando, fuerte en el dia de 12000 hombres va á emprender su marcha para esa capital con el objeto de coadyuvar al restablezimiento de la tranquilidad pública, donde quera que se halle alterada y que todos los individuos que me son subordinados son valientes y entusiastas, hallandose, como yo animados de un mismo espíritu por la causa del órden y de la legalidad, de que V. E. se manifiesta justamente adicto.

Dios y libertad. Cuartel general en Celaya, Diciembre 18 de 1844.—*Antonio Lopez de Santa Anna.* Exmo. Sr presidente del consejo de gobierno, D. José Joaquin de Herrera.

Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia.—Exmo— Sr Ayer á las diez de la noche, ha recibido el Exmo. Sr. presidente interino la nota de V. E del 8, desde Celaya, en que contrayendose al movimiento de esta capital de 6 del presente, pregunta á S E. si esta dispuesto á entregarle el gobierno de la República, para que en vista de su contestacion, pueda V. E. arreglar sus ulteriores providencias.

El Exmo Sr. presidente me ha prevenido diga á V. E., antes de comunicarle sus ordenes, que no comprende cómo en la posicion en que se halla V. E., califica con poca exactitud los sucesos últimos y desconoce el régimen constitutivo y la voluntad nacional. El

del 6 del presente no ha sido un motin como lo llama V. E., sino un levantamiento uniforme y grandioso de toda la capital, en que tomaron parte el ejército, el pueblo y las clases todas sin distincion alguna de intereses ni de partidos politicos; movimiento tan justo y patriotico como el que consumó la independencia al entrar triunfante por las calles de México el gefe y su ejército de las tres garantias; y tan vigoroso y decidido, por otra parte, que en tres horas fué derrocado un gobierno ciego, que apoyado por V. E. quiso hacer de las instituciones una irrision, del nombre nacional un escándalo, y de los mexicanos, hombres viles ó indignos de su independencia. Ese movimiento, en fin inspirado por el patriotismo, y regularizado por una union sincera y fraternal, no se manchó por un solo vicio, ni con una sola gota de sangre. No se halla, pues, alterada la tranquilidad publica en esta capital. Por el contrario, se ha afianzado á la sombra benéfica de las instituciones, de un ejército valiente, de un pueblo amante de su libertad, de un congreso ilustrado y enérgico, y de un gobierno que siendo hijo de la union y de la ley, cuenta con la voluntad y apoyo de todos los mexicanos.

¿Y como se desentiende V. E. de que la República ha lanzado por todos sus departamentos ese grito de salvacion, imbocando el órden y los poderes constitucionales? Los documentos que acompaño á V. E, de que quizá tiene ya noticia, le instruiran del entusiasmo con que se reclama la observancia del pacto fundamental y la destruccion del poder absoluto. Sin combinacion ni planes, sin intrigas que otras veces han decidido el triunfo de alguna faccion ó de algun partido, sin resortes de intereses privados ni de ambiciones encubiertas: y solo por un sentimiento tan digno y noble como el que prevaleció en 821 se acata por todas partes la representacion nacional y el órden establecido. Las autoridades civiles, las divisiones del ejército, y la voz unisona de los pueblos, han señalado la senda que debe seguirse para salvar á la nacion de los males de la anarquia, y el centro de todos es el órden constitucional y una feliz concordia precursora de la paz y de la prosperidad pública.

S. E. el presidente interino se encargó del gobierno, como depositario del poder constitucional y conforme al testo terminante de las bases organicas. Separó de la suprema magistratura al que antes la desempeñaba, porque estaba obligado á hacer guardar las mismas bases y porque tambien fué invocado por todos, para que restableciera la ley constitucional burlada y destruida por el anterior gobierno, y respetada por toda la nacion. El general Canalizo fué separado del poder, porque tuvo la desgracia de conspirar contra su misma existencia constitucional, porque rompió el mismo los titulos en que podia apoyarse, porque aunque elevado á un puesto de superior confianza é investido del carácter respetable de gefe de la nacion, era inferior á esta, á las instituciones y á la representacion nacional atacadas a un tiempo por multitud de actos arvitrarios é ilegales, y por el decreto de 29 del pasado que puso el colmo al sufrimiento de la nacion. El general Canalizo esta procesado con arreglo a las terminantes prevenciones de las bases organicas, no goza de la inviolavilidad de que habla V. E., porque el presidente la pierde por traicion á la independencia y á las instituciones; y no sufre violencias de ninguna clase, ni de parte del gobierno, ni del tribunal competente. La nacion, entre los cargos que hará á V. E. no reputará como el menor el de haber comprometido la integridad de mexicanos respetables que habian sido buenos y leales servidores de su patria.

El Exmo. Sr. presidente interino no cree que es esta la ocasion de manifestar á V. E. las quejas de la Republica, por la conducta que ha observado durante el periodo de su gobierno. V, E. podrá penetrarse á fondo de lo que sobre ella dice la opinion publica, al leer los documentos de que he hecho mencion. Pero no se puede prescindir de los ultimos actos que ha ejercido, conculcando el sistema y violando las reglas de moralidad y de justicia que V. E. debia guardar especialmente como depositario de la confianza nacional. V. E. se ha encargado del mando de la fuerza pública sin autorizacion del congreso: ha depuesto con insulto y violencia a las autoridades civiles de Queretaro, y las ha castigado con vilipendio de su representacion, haciendoles sufrir en estrechas prisiones las penas y amarguras de los delincuentes. ¿Y por que? Porque han correspondido de una manera digna y heroica a la confianza pública, y por que se han resistido a desmentir lo que una vez dijeron inspirados por su conciencia. V. E. no ha obedecido la órden en que se le previno que entregase el mando de ese ejército al Exmo. Sr. general D. Pedro Cortazar; y se ha puesto por el contrario, en actitud hostil, y se prepara, segun indica en su nota, para asaltar esta capital. V E. ha atacado las propiedades de los ciudadanos, tomandose los caudales de particulares de la casa de moneda de Guanajuato

y las do la nacion, disponiendo de las rentas de esos departamentos oprimidos por la fuerza, que aun le obedecen. V. E., levanta tropas en las poblaciones sin autorizacion alguna, dispone que de ellos y de las haciendas se les franquen toda clase de auxilios, arruinando asi la agricultura, y haciendo desaparecer las garantías individuales; V. E., en fin, fué el apoyo principal del decreto de 29 del pasado, lo aprobó despues y lo hizo jurar á las tropas que manda: ha conspirado y sigue conspirando contra las bases constitucionales; y desobedece por último, al gobierno que hoy preside á la nacion, reconociendo por esta á sus representantes. De ahi, la necesidad en que se vió el congreso de expedir el decreto de 17 del actual, para que no se conozca la autoridad de V. E., como presidente de la República. ¿Ni como era posible que pudiera aquella conciliarse con las instituciones y las libertades públicas, cuando V. E. se ha declarado su principal adversario? ¿Como puede V. E. ejercer una autoridad constitucional, cuando conculca y destruye el mismo pacto, que le ha confiado?

Ni crea V. E. que el lenguaje de esta nota es el de una pasion innoble ó de un patriotismo exaltado, que traspasa los límites que ha señalado la dignidad del gobierno, y el caracter oficial. V. E. verá por todas las representaciones y actas que se han levantado en toda la República, cuan lejos está el gobierno de expresar en la presente comunicacion los vivos y profundos sentimientos de que se hallan animados los mexicanos. Las circunstancias son graves, la posicion en que se encuentra V. E. difícil, la opinion pública uniforme, y grande la obligacion del gobierno de manifestar á V. E. la verdad y precaver cuanto esté de su parte que se le oculten los pocos é indignos hombres que quieren comprometerlo á que emprenda una lucha sangrienta contra su patria. Si por una desgracia V. E. se persuadiere de que puede sobreponerse á la voluntad nacional, la sangre que se derrame dará un nuevo caracter á la responsabilidad que ya pesa sobre V E. y sobre su gobierno. Aun es tiempo de que V. E. reflexione, que la nacion que lo ha distinguido, que lo ha premiado con profusion, y que ha permitido tambien que ejerza facultades de que no ha usado ningun gobierno desde la independencia, merece bien un sacrificio de obsequio de la paz, que sabrá apreciar en todo su valor. En crisis como la presente, se pone un sello de honor ó de infamia al nombre de los que han dirigido los destinos de las naciones, y si V. E. con valor y lealtad entrega el mando de la fuerza pública, y se pone á disposicion del gobierno y del gran jurado de ambas cámaras, donde se halla pendiente su acusacion, no debe dudar un momento que semejante conducta prevendrá los ánimos para suavizar el vigor de las leyes, por las cuales debe ser juzgado; ó quiza para dictar una medida que sin poner en peligro, ni aun remoto, las libertades públicas, pudiera ser la menos desfavorable á V. E. atendidas las circunstancias.

La resolucion del Exmo Sr. presidente se contrae pues, á que V. E entregue el mando de ese ejército al mismo Sr. general D. Pedro Cortazar: que suspenda su marcha, y que puesto á disposicion del gobierno avise inmediatamente que estan cumplidas sus órdenes. Nada debe temer V. E. si obra de este modo, respecto de su persona, porque ni el caracter del movimiento nacional en favor de las leyes, ni los sentimientos del mismo supremo gobierno, permitiran que se falte á las consideraciones debidas á V. E. asi por su carácter personal, como por el alto puesto que ha desempeñado.

Tengo el honor de decirlo á V. E., y de protestarle mi respecto y distinguido aprecio.

Dios y libertad. México, Diciembre 21 de 1844.—*Cuevas.*—Exmo. Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa Anna, &c &c.

Son copias.— *O. Manasterio.*

MEXICO DICIEMBRE 12 DE 1844.

MUY IMPORTANTE.

La cámara de Diputados ha aprobado la siguiente proposicion de los Sres. Jimenez y Macedo.

„Se escita á las Asambleas Departamentales para que cuanto antes remitan las iniciativas que estimen necesarias sobre las reformas que á su juicio deban hacerse en las Bases organicas, con relacion á la prosperidad de los Departamentos, á fin de que se tomen en consideracion en el próximo periodo ordinario."

Nosotros consideramos este paso de la mayor importancia, porque vemos en él una manifestacion de que la cámara, pronta á escuchar el voto público, está dispuesta asegurar el bienestar de los departamentos.

GRAN JURADO.

El Exmo. Sr. presidente de la Cámara de Diputados, ha señalado el dia de mañana para que, constituidas ambas Cámaras en gran jurado, fallen sobre la acusacion hecha al Exmo. Sr. General D. Valentin Canalizo, por los Sres Diputados Llaca y Alas.

CONCLUYE EL ARTICULO

pendiente en el número anterior.

Por esto la moral y la política no divorciaron la primera, está sometida á reglas invariables; y la segunda, como es la obra del capricho, depende cuando menos, de la corriente que siguen los intereses, mil veces espuestos y encontrados. Yo no escluyo los trabajos de la legislacion; tampoco condeno las ciencias especulativas; mas recomendaré siempre, que se separe lo útil de lo fantástico, y que no se consuman en materias de lujo, puramente intelectual, las investigaciones que en el estado presente de las sociedades no pueden encaminarse mas que á lo positivo, á lo que les es ciertamente provechoso.

Afortunadamente, para la nacion mexicana, su gobierno provisional obró por la íntima adhesion á estos principios saludables. ¿Quién le negará el honroso título de regenerador de los estudios en su patria, y no confesará acatando á la verdad, á esa verdad austera que no consiente ni lisonjas ni mentiras, que los ha nivelado con los practicados en las naciones mas cultas, y que en una época de afliccion y de penuria, ha empleado sumas de importancia para el progreso de las ciencias, para dotar las casas de enseñanza, para regularizarlas, para multiplicarlas, para cooperar á los adelantos y á la gloria mas pura de la nacion! Bastan, entre las mejores pruebas, los memorables decretos de 18 de Agosto y de 13 de Octubre de 1844, que establecieron nuevas clases en este Seminario de minas, que lo proveyeron de fondos para la adquisicion anual de instrumentos y de libros, y para mantener á cuarenta alumnos, que reciben de la caridad pública el valioso presente de las ciencias. Ahora que mi pecho está libre porque no me oprimen los cuidados del gobierno; ahora, que ninguno manchará mis alabanzas con la tinta de la adulacion, puedo levantar la voz, pagando, á nombre del colegio, una deuda de inmensa gratitud al Exmo. Sr. presidente, general benemerito de la patria, D. Antonio Lopez de Santa Anna. Si esos anales que se alzan entre los arrecifes para alumbrar á los navegantes, llenan su destino, aunque los combatan los vientos y las olas.

La segunda de las leyes mencionadas, crió en este colegio la clase de ideología y de lógica, que á algunos ha parecido estraña de un establecimiento de ciencias esactas, como si los que se consagran á su estudio, no debieran dirigir y perfeccionar sus ideas, ni aprender á raciocinar, habilitándose así para todas las ocupaciones de la vida. Yo recuerdo que el célebre Fontanes en un propósito semejante dijo: *Que un pueblo de sabios puede ser bárbaro, y que un pueblo de literatos no lo seria jamas.* El gran maestro de la universidad de Paris, no se contaria con un pueblo de geómetras que ignoraran las reglas usuales de la lógica. Si bien es cierto, que la mecánica se aplica á todas las artes en un seminario de minas, que no está destinado á ser un conservatorio; lo mas propio es, que la mecánica se limite al objeto de su instituto. La geodesia, la geología, la geografía, los idiomas aleman y castellano completan los estudios de esta casa; y en cada año se reproducirán los beneficios de la mano liberal del gobierno. En once certámenes han manifestado los alumnos el aprovechamiento, de que el pueblo mexicano se espresa muy complacido, y que acaba de coronar, anunciando á estos jóvenes que ya entraron en el camino de la gloria, que son la esperanza mas halagüeña de la nacion que se les llama para una época menos angustiada, á regir los destinos de su patria y á proporcionarles los goces perfectos de la civilizacion. ¿Y algun pesar turbara los regocijos de este dia? Sí: la Providencia nos visitó, arrebatando para mejor vida, á Arias, á Calvo, á Herrera, tiernos pimpollos, abatidos por el soplo del viento de la adversidad! ¡Cuan cierto es que sobre las huellas de un placer fugitivo, coloca en sus pesadas plantas el dolor!"

Mi último deber y el mas grato para mi corazon es tributar rendidas gracias al supremo magistrado, porque con su presencia á dado aliento á estos niños, quienes recordarán siempre con ternura, que el hombre de los combates se presta á favorecerlos en los únicos estudios, que pueden darnos una paz sólida, una instruccion completa y una libertad sin manchas ni crímenes. Sírvales tambien, de orgullo y de gloria, que sus maestros forman una constelacion de sabios, y que la senda que los trazan, es de una luz indeficiente. La junta administrativa y de fomento de mineria ha adquirido títulos muy honrrosos al reconocimiento de cuantos se interesan en el triunfo de las ciencias, y en especial de las mas ligadas con la prosperidad de la nacion, á que por fortuna nuestra pertenecemos. ¿Y el pueblo... ? ¡Pueblo noble y magnanimo! Tras estos dias de tormento, de incertidumbre y de penas se te promete una era de ventura, aquella en la cual la sabiduria, sentada sobre el solio, hará que la nacion sea tan grande y fuerte como puede serlo. —*Dije.*

Imprenta particular á cargo de J. M. B.